



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de febrero de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio de delegación de competencias en favor del Gobierno Regional del Cusco, vía Acuerdo de Concejo para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa – Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco – Departamento del Cusco", con CUI n.º 2346533, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo n.º 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 284-2027-EF, su Directiva y demás normas complementarias. Dichas normas, son de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del Sector Público No Financiero, a que se refiere el Decreto Legislativo n.º 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;

Que, el párrafo 7.2, del artículo 7º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo n.º 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, aprueba el clasificador de responsabilidad funcional de los Sectores;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 055-2020-GI-MDSS, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único 2346533, cuyo presupuesto total asciende a S/. 20,723,700.33 (veinte millones setecientos veintitrés mil setecientos con 33/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 140-2020-GI-MDSS, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente técnico modificado n.º 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único 2346533, según anexo n.º 18 ficha de revisión final de asistencia, siendo el presupuesto total de S/. 63,646,317.39 (sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete con 39/100 soles);



Que, mediante Oficio n.º 007- DREC/UGEL-C/I.E.RSR-2024, con CU n.º 2889, de fecha 15 de enero de 2025, ingresado por el Director Prof. Fredy Romero Cáceres, quien solicita la firma del Convenio para el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 0019-2025-MDSS-GP-SGFPIP-BGMM, de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien solicita opinión legal para la propuesta de Convenio de delegación de competencias en favor del Gobierno Regional del Cusco, vía Acuerdo de Concejo para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa – Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco – Departamento del Cusco", con CUI n.º 2346533;

Que, mediante Informe Técnico n.º 001-2025-SGFPIP-GP-MDSS, de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos, quien concluye que se cuenta con proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”. Asimismo, indica que la inversión se encuentra alineado al cierre de brechas de servicio de educación, por lo que cumple las exigencias técnicas y parámetros para ser aprobados;

Que, mediante Informe n.º 063-GP- MDSS-2025-MAAV, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio de delegación de competencias en favor del Gobierno Regional del Cusco, vía Acuerdo de Concejo para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa – Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco – Departamento del Cusco”, con CUI n.º 2346533, mediante Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la suscripción del mencionado convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 080-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la suscripción de propuesta del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO INTER ESTATAL EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, VIA ACUERDO DE CONCEJO, para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI n.º 2346533. En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 007-2025-PI-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declaran procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de delegación de competencias en favor del Gobierno Regional del Cusco, vía Acuerdo de Concejo para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa – Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco – Departamento del Cusco”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio de delegación de competencias en favor del Gobierno Regional del Cusco, vía Acuerdo de Concejo para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa – Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco – Departamento del Cusco”, con CUI n.º 2346533;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa - Distrito De San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI n.º 2346533.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa - Distrito De San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI n.º 2346533, referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Britegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"